



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de marzo de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, y de conformidad con el apartado e) del párrafo 3 de la resolución 1558 (2004) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir por la presente el informe del Grupo de Supervisión sobre Somalia.

A este respecto, el Comité agradecería que la presente carta y su apéndice se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Lauro L. **Baja**, Jr.
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia



Apéndice

Carta de fecha 14 de febrero de 2005 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) por los miembros del Grupo de Supervisión sobre Somalia

Tenemos el honor de transmitir adjunto el informe del Grupo de Supervisión sobre Somalia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 3 de la resolución 1558 (2004) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) John E. **Tambi**
Coordinador del Grupo de Supervisión sobre Somalia

(Firmado) Melvin E. **Holt, Jr.**

(Firmado) Changsheng **Li**

(Firmado) Joel **Salek**

Informe del Grupo de Supervisión sobre Somalia establecido en virtud de la resolución 1558 (2004) del Consejo de Seguridad

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		4
I. Introducción	1–7	6
A. Mandato	1–5	6
B. Metodología	6–7	7
II. Violaciones del embargo de armas durante el período abarcado por el mandato: panorama general	8–18	7
A. Armas	8–11	7
B. Transporte	12–14	8
C. Financiación	15–16	9
D. Aduanas	17–18	9
III. Análisis de las tendencias y modalidades de las violaciones del embargo de armas	19–81	9
A. Corrientes de armas a Somalia	19–29	9
B. Campamentos de entrenamiento militar	30–33	11
C. Organizaciones delictivas	34–45	12
D. El mercado de armas de Bakaaraha	46–48	14
E. El papel de las finanzas, el transporte y las aduanas	49–81	15
IV. Ejemplos de violaciones del embargo de armas	82	22
V. Coordinación con los Estados vecinos, las organizaciones regionales y otras organizaciones	83–99	24
A. Estados vecinos	83–86	24
B. Organizaciones regionales y otras organizaciones	87–99	25
VI. Conclusiones y recomendaciones	100–119	28
A. Conclusiones	100–105	28
B. Recomendaciones	106–119	29
 Anexos		
I. Criterios probatorios y proceso de verificación		32
II. Compras y ventas de armas en el mercado de armas de Irtogte durante el período del mandato		33
III. Preguntas formuladas al Gobierno del Yemen		35

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1558 (2004) del Consejo de Seguridad, de 17 de agosto de 2004, relativa a Somalia, el Secretario General volvió a establecer el Grupo de Supervisión sobre Somalia, integrado por cuatro expertos, por un período de seis meses.

El Grupo de Supervisión comprobó que las violaciones del embargo de armas seguían ocurriendo en gran número y con frecuencia alarmante. Determinó que, entre febrero de 2004 y la fecha en que se elaboró el presente informe, había habido 34 envíos de armas, o sea 34 violaciones del embargo. Los envíos variaban en tamaño e incluían desde envíos de una sola arma, (por ejemplo, un costoso cañón antiaéreo de gran tamaño) hasta contenedores de transporte marítimo repletos de armas que incluían desde explosivos y municiones hasta armas pequeñas, minas y armas antitanque.

La demanda de financiación de las principales partes en el conflicto en Somalia para financiar estas compras de armas ha aumentado vertiginosamente, a la par de los precios de las armas. Según la información obtenida por el Grupo de Supervisión, existe una compleja red financiera dentro y fuera de Somalia que posiblemente esté involucrada directamente en las compras de armas.

Los recientes envíos de armas han reforzado la capacidad militar de elementos de la oposición que operan en Somalia. Están bien organizados y financiados y han anunciado públicamente que se opondrán por medios violentos al Gobierno Federal de Transición de Somalia y a toda entidad internacional que pueda prestar apoyo militar en el país.

Además, el mercado de armas de Bakaaraha en Somalia, en particular en Mogadishu, y el mercado de armas en el vecino Estado del Golfo siguen teniendo importancia fundamental como proveedores de armas que instigan violentos enfrentamientos y siguen constituyendo un obstáculo a la paz y la estabilidad en Somalia. Estos mercados son también una de las principales causas de los múltiples problemas relacionados con armamentos que enfrentan los Estados de primera línea.

Al aumentar el número de violaciones del embargo, la importancia del transporte aéreo de cargamentos ilegales de armas ha seguido disminuyendo. En cambio, el transporte marítimo de cargamentos clandestinos, conjuntamente con el transporte por carretera, ha sido el principal medio por el cual las armas han llegado a manos de sus compradores en Somalia.

El Grupo de Supervisión ha investigado cargamentos de armas desembarcados de buques portacontenedores en el puerto marítimo de un país vecino y transportados a Somalia en camiones y en dhows. Las organizaciones delictivas implicadas en el transporte clandestino de armas desde sus lugares de origen a los destinatarios han eludido una y otra vez a las autoridades aduaneras y policiales de diversos Estados encargadas de interceptar esos envíos ilegales.

Como resultado de la continua corriente de grandes cantidades de armas hacia Somalia, en su mayor parte destinadas a elementos que se oponen al Gobierno Federal de Transición, se ha agudizado gravemente la amenaza de posibles actos de violencia para impedir el establecimiento por medios pacíficos de dicho gobierno en el país.

En el apartado b) del párrafo 3 de su resolución 1558 (2004), el Consejo de Seguridad pidió al Grupo de Supervisión que siguiera refinando y actualizando la información de la lista preliminar de quienes continuaban violando el embargo de armas dentro y fuera de Somalia, y sus seguidores activos, con vistas a la posible adopción de medidas por el Consejo, y presentara esa información al Comité cuando éste lo considerara apropiado. De conformidad con su mandato, el Grupo de Supervisión ha proporcionado esa lista preliminar de carácter confidencial al Comité, para su examen.

I. Introducción

A. Mandato

1. En el párrafo 3 de su resolución 1558 (2004), de 17 de agosto de 2004, el Consejo de Seguridad confirió al Grupo de Supervisión sobre Somalia el siguiente mandato:

a) Continuar las tareas esbozadas en los apartados a) a d) del párrafo 2 de la resolución 1519 (2003), a saber: i) investigar las infracciones del embargo de armas que hayan tenido lugar en Somalia por tierra, aire y mar; ii) presentar información detallada y formular recomendaciones concretas en los ámbitos técnicos pertinentes en relación con las infracciones y con medidas encaminadas a hacer efectivo y más estricto el embargo de armas en sus distintos aspectos; iii) llevar a cabo investigaciones sobre el terreno en Somalia, de ser posible, y en los Estados vecinos de Somalia y en otros Estados, según proceda; iv) evaluar los progresos realizados por los Estados de la región para cumplir cabalmente el embargo de armas, incluso mediante un examen de los regímenes nacionales de aduanas y control de fronteras;

b) Seguir refinando y actualizando la información sobre la lista preliminar de quienes continuaran violando el embargo de armas dentro y fuera de Somalia, y sus seguidores activos, con vistas a la posible adopción de medidas por el Consejo, y presentar esa información al Comité cuando éste lo considerara apropiado;

c) Seguir formulando recomendaciones sobre la base de sus investigaciones, de los informes del Grupo de Expertos (S/2003/223 y S/2003/1035) designado de conformidad con las resoluciones 1425 (2002) y 1474 (2003), y del primer informe del Grupo de Supervisión (S/2004/604);

d) Trabajar en estrecha coordinación con el Comité en la formulación de recomendaciones concretas para la adopción de nuevas medidas encaminadas a mejorar el cumplimiento general del embargo de armas;

e) Proporcionar al Consejo, por conducto del Comité, un informe de mitad de período y un informe final que recogiera todas las tareas encomendadas.

2. El Grupo de Supervisión, instalado en Nairobi, estaba integrado por los siguientes expertos: John E. Tambi (Sierra Leona), experto en transporte (aéreo, marítimo y terrestre) y coordinador; Melvin E. Holt, Jr. (Estados Unidos de América), experto en armas; Changsheng Li (China), experto en aduanas; y Joel Salek (Colombia), experto en finanzas. Durante la mayor parte del período abarcado por su mandato, el Grupo contó con la asistencia de Bruno Schiemy (Bélgica), consultor en armamentos.

3. El Grupo de Supervisión viajó por la región cuando lo consideró necesario y visitó zonas de especial interés en Kenya. También viajó a Europa y a los Estados Unidos de América.

4. Durante todo el período abarcado por su mandato, el Grupo de Supervisión mantuvo informado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) presentando quincenalmente informes sobre la marcha de sus actividades por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas.

5. El Grupo de Supervisión expresa su profundo reconocimiento por el apoyo y la asistencia recibidas de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otros organismos de las Naciones Unidas en Nueva York, Europa y la región.

B. Metodología

6. De conformidad con su mandato, el Grupo de Supervisión se centró en las nuevas violaciones del embargo de armas y en la tarea de actualizar y mejorar la lista provisional de los infractores desde el comienzo de su mandato hasta la fecha en que se preparó el presente informe (septiembre de 2004 a febrero de 2005). En particular, centró la atención en quienes tomaban la iniciativa de violar el embargo y en la cadena de particulares, organizaciones y agentes implicados en las violaciones. Con ese fin, elaboró un modelo para el estudio de casos que utilizó en todas las investigaciones de las violaciones del embargo de armas. Ese modelo servía para recoger la información pertinente que indicara la existencia de casos plausibles de violación del embargo, en las circunstancias en que el Grupo realizaba sus investigaciones. Básicamente, se reconstruía la cadena de hechos en cada caso: los compradores de armas y municiones y sus asociados, los vendedores e intermediarios que participaban en las transacciones, los envíos y las empresas que los efectuaban, los demás modos de transporte utilizados y las empresas implicadas y los medios y métodos de pago por las armas. Sobre esa base se preparó un estudio específico de cada caso de violación y de la correspondiente cadena de hechos.

7. En las investigaciones también se tuvieron en cuenta los informes de los dos últimos grupos de expertos y del informe anterior del Grupo de Supervisión (S/2003/223, S/2003/1035 y S/2004/604, respectivamente). Durante su mandato, el Grupo de Supervisión también aplicó en sus investigaciones los criterios probatorios y procedimiento de verificación formulados durante su último mandato, que se describían claramente en su informe anterior (S/2004/604). En el anexo I al presente informe figuran esos criterios probatorios y una descripción del proceso de certificación, así como nuevas normas de verificación.

II. Violaciones del embargo de armas durante el período abarcado por el mandato: panorama general

A. Armas

8. Durante su mandato, el Grupo de Supervisión investigó, como violaciones del embargo de armas, los envíos de armas a Somalia que habían llegado directamente a manos de sus destinatarios, así como los envíos de armas al mercado de Bakaaraha, y los efectuados en ese mercado, en particular el mercado de Irtogte, ubicado en Mogadishu.

9. El Grupo de Supervisión ha determinado que durante el período examinado los envíos de armas continuaron con frecuencia alarmante, y en grandes cantidades. El Grupo de Supervisión descubrió 34 casos de envíos de armas, o violaciones del embargo. Comprendían desde envíos de una sola arma (por ejemplo, un costoso cañón antiaéreo de gran tamaño) hasta contenedores de transporte marítimo repletos de armas que incluían desde explosivos y municiones hasta armas pequeñas, minas y

armas antitanque. Es importante señalar que en la mayoría de los casos no se trataba de envíos de una sola arma sino de ciertas cantidades de diversos tipos de armas.

10. Los involucrados en las transacciones de armas eran muchos. Incluían a miembros del Gobierno Federal de Transición de Somalia y particulares y grupos de la oposición, tales como comerciantes, empresarios, caudillos y fundamentalistas cuyos intereses se verían afectados adversamente si llegaba a establecerse el Gobierno Federal de Transición en Somalia. Se determinó que existían redes organizadas de comerciantes, contrabandistas y bandas transnacionales de delincuentes que en la mayoría de los casos actuaban como intermediarios y facilitaban los envíos de armas que constituían violaciones del embargo. Algunos de los envíos procedían de Europa, Asia y el Oriente Medio. Las armas se transportaban principalmente en cargueros transatlánticos, en dhows y, en vehículos por las redes de caminos de los Estados vecinos y de Somalia.

11. La información de que dispone el Grupo de Supervisión, que incluye fotografías, indica claramente que al-Ittihad ha establecido unos 17 campamentos de entrenamiento militar. Uno de los Jefes de al-Ittihad, el jeque Hassan Dahir Aweys, está encargado de supervisar todo el entrenamiento militar que se proporciona en esos campamentos. Se ha estado reclutando ininterrumpidamente a efectivos que son la base de la fuerza militar y constituyen el ejército de facto de al-Ittihad.

B. Transporte

Transporte aéreo

12. A pesar de que aumentó el número de violaciones del embargo de armas, durante el período del actual mandato parece haber continuado la tendencia a utilizar el transporte aéreo con menos frecuencia para facilitar el envío de armas. Esto también concuerda con la disminución general del tráfico en el espacio aéreo de Somalia en ese período, ya que en el espacio aéreo de Somalia o en aeropuertos somalíes no se registró ningún movimiento de aeronaves de las que se sospechara que estaban involucradas en violaciones del embargo de armas.

Transporte marítimo

13. El transporte por mar, fomentado por la relativa facilidad con que se pueden transportar mercancías por mar y por su eficacia en función del costo, ha pasado a ser la principal forma de seguir violando el embargo de armas.

Transporte terrestre

14. Los cruces de frontera tradicionales entre Somalia y los países vecinos situados al oeste y al sur constituyen un factor importante en las violaciones del embargo de armas. En Somalia, la red de caminos tiene importancia crítica en el transporte de armas al mercado de armas de Bakaahara. Salvo en casos especiales, todo el transporte de armas dentro de Somalia se efectúa por carretera. Las armas por lo general se transportan por la ruta principal que une Bosaaso, en el norte, con Mogadishu a través de Gaalkacyo. También se transportan en camiones a Kismaayo y a otras zonas de Somalia.

C. Financiación

15. Durante el período del presente mandato, la demanda de fondos aumentó. No obstante, las fuentes utilizadas por los caudillos y las facciones para financiar sus operaciones siguen siendo básicamente las mismas: exportaciones ilegales de carbón, la acuñación ilegal de moneda y los ingresos portuarios son algunas de las que utilizan actualmente varios caudillos que se oponen al Gobierno Federal de Transición de Somalia, sobre todo en la región sudoriental del país. Además, están adquiriendo prevalente importancia en esa región otras fuentes de fondos, como el saqueo, la imposición de cargos para matricularse en las escuelas y universidades y las campañas de recaudación de fondos.

16. Los movimientos de fondos son dinámicos, varían constantemente y ocasionalmente se efectúan so capa de negocios lícitos o redes financieras legítimas. Las redes que permiten que algunos caudillos somalíes utilicen fondos para la adquisición de armas incluyen empresas en distintos sectores de la economía, como el comercio, las telecomunicaciones, el transporte aéreo y los servicios de envío de remesas en Somalia y en el extranjero.

D. Aduanas

17. Las organizaciones aduaneras regionales e internacionales están prestando cada vez más atención a la crisis creada por el tráfico regional de armas. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional, habida cuenta de la actitud positiva de las autoridades aduaneras de la región, harían bien en tomar medidas prácticas para ayudar a los organismos regionales de mantenimiento de la ley y el orden a aplicar más eficazmente el embargo de armas que las Naciones Unidas han impuesto a Somalia.

18. En octubre de 2004, el experto en aduanas del Grupo de Supervisión hizo una exposición en una reunión de funcionarios de información/funcionarios nacionales de enlace de los servicios de aduanas de los países de África oriental y meridional en la que señaló a la atención de los participantes el embargo de armas de las Naciones Unidas. En lo que respecta a la realización de actividades conjuntas con otros funcionarios encargados del mantenimiento de la ley y el orden, los funcionarios de la Interpol que asistieron a la reunión manifestaron que estaban dispuestos a colaborar con los servicios de control aduanero en las fronteras para investigar y llevar a cabo operaciones conjuntas a fin de poner fin al tráfico transfronterizo de armas.

III. Análisis de las tendencias y modalidades de las violaciones del embargo de armas

A. Corrientes de armas a Somalia

19. La información, los documentos y las fotografías obtenidas por el Grupo de Supervisión indican que, a pesar de la reciente elección del Gobierno Federal de Transición, o quizá debido a ello, las violaciones del embargo de armas siguieron ocurriendo en gran número y con frecuencia alarmante durante el período abarcado por el mandato. El Grupo de Supervisión determinó que unos 67 particulares,

empresas y entidades —“la cadena comercial”— participan, deliberadamente o sin saberlo, en las transacciones de armas¹.

20. Diversos elementos de la oposición, entre los que se cuentan caudillos, empresarios, fundamentalistas y otros, se están armando y entrenando ante la perspectiva de la llegada a Somalia de los integrantes del nuevo gobierno recientemente elegidos. Es posible que los elementos de la oposición que se encuentran en territorio somalí se estén preparando para oponerse por medios violentos al Gobierno Federal de Transición tras su llegada a Somalia a fin de proteger ciertos intereses creados.

21. El principal interés de los empresarios y caudillos que forman parte de la oposición es proteger las actividades comerciales que realizan sin sujeción a ningún control en sus respectivas esferas de control e influencia y que les producen ganancias. Esas actividades son el comercio de bienes de consumo transportados a Somalia a través de los puertos situados a lo largo de la costa somalí, la exportación de carbón y productos agrícolas, los ingresos generados por el tráfico de drogas y por la recaudación de “impuestos” y la venta de armas, en particular en el mercado de armas de Bakaahara en Irtogte, en Mogadishu.

22. La meta de los fundamentalistas, como al-Ittihad, los tribunales de la sharia y al-Islah, es en última instancia el control de la población y el territorio de Somalia. Al-Ittihad, por ejemplo, quiere utilizar su poder militar contra el Gobierno Federal de Transición para imponer la sharia a la sociedad somalí. Al-Ittihad ha adoptado la posición de no negociar con el Gobierno Federal de Transición. Se propone luchar utilizando tácticas de guerrillas, como los ataques relámpago y las emboscadas. Ha declarado que el Gobierno Federal de Transición no actúa en conformidad con los principios de la sharia. También el grupo está convencido de que el Gobierno Federal de Transición intentará destruirlo a él y a los tribunales de la sharia y por lo tanto no tiene más remedio que luchar. Por su parte, los tribunales de la sharia se oponen al Gobierno Federal de Transición y a la nueva constitución pues consideran que el Gobierno es apoyado y manipulado por países extranjeros a los que consideran “infieles”.

23. Asimismo, los líderes de los tribunales de la sharia aparentemente opinan que la máxima prioridad del Gobierno Federal de Transición será neutralizar los tribunales. En consecuencia, siguen comprando armas. El envío más reciente, efectuado el 3 de enero de 2005, incluía 10 ametralladoras PKM, diversos tipos de municiones y minas antitanque del mercado de armas de Bakhaaraha en Irtogte. También siguen entrenando a sus milicias y exhortando a la sociedad civil somalí a que se oponga al Gobierno Federal de Transición por motivos religiosos. Este llamamiento a la oposición basado en la religión es un intento de socavar el tradicional sistema de clanes.

24. Todos los elementos de la oposición querrían poder continuar sin trabas sus respectivas actividades para obtener el máximo beneficio sin la injerencia y la reglamentación del Gobierno. A cada uno le preocupa la posibilidad de que sus respectivos intereses se vean afectados si el Gobierno Federal de Transición logra establecerse en Somalia.

¹ La cadena comercial por lo general incluye a los compradores (destinatarios) y sus asociados (particulares y organizaciones), los vendedores e intermediarios, los envíos propiamente dichos, el transporte y, por último, los medios y métodos de pago.

25. Por otra parte, los intereses y actividades del Gobierno Federal de Transición son de dos clases:

a) La compra de armas por particulares para crear una capacidad militar contra la supuesta amenaza militar de la oposición, en particular la de al-Ittihad y los tribunales de la sharia. El Gobierno Federal de Transición ha reconocido que no puede regresar a Somalia mientras no se le brinde suficiente “protección” física en el país;

b) La compra y venta de armas por los miembros del Gobierno Federal de Transición para proteger sus respectivos intereses (sean comerciales es decir, el tráfico de armas, el tráfico de drogas, la recaudación de “impuestos” u otros ingresos, etc.) o para proteger los enclaves de sus caudillos en Somalia.

26. Para ambas partes —el Gobierno Federal de Transición, algunos miembros del Gobierno y la oposición— la compra y adquisición de armas siguen siendo el medio más conspicuo de proteger sus respectivos intereses, sean políticos, religiosos/políticos o comerciales, o una combinación de todos ellos. Así pues, persiste la idea de que sus problemas sólo pueden resolverse por medio de las armas.

27. El Grupo de Supervisión determinó que los tipos de armas comprados y vendidos incluían los siguientes: fusiles de asalto AK-47, municiones y cargadores; ametralladoras PKM y municiones; ametralladoras SG-43 de calibre mediano; armas antitanques RPG-7 y municiones; lanzagranadas M-79; cañones antiaéreos Zu-23 y municiones; cañones antiaéreos B-10 y municiones; municiones antiaéreas ZP-39; granadas de mortero de 60 mm/82 mm/120 mm; minas antitanque (por ejemplo, PMP-4); municiones BM-21 (para lanzacohetes múltiples); minas antipersonal; granadas de mano (por ejemplo, RG-4, POMZ-2) y pistolas Tokarev TT-33.

28. El Grupo de Supervisión tomó nota con especial interés de que la corriente de armas también incluía grandes cantidades de explosivos en bruto y de alta potencia, detonadores y contadores de tiempo. Parte de un cargamento de armas destinado a un caudillo en Mogadishu incluía también equipo militar consistente en dispositivos de visión nocturna.

29. Durante el período del actual mandato, los cargamentos de armas estaban destinados principalmente, a al-Ittihad, a los tribunales de la sharia y a empresarios asociados con unos u otros, entre ellos Abukar Omar Adaan y Bashir Raage. Estas personas recibieron una gran variedad de armas, que incluían, entre otras, las siguientes: explosivos de alta potencia, minas, granadas de mano y de fusil, fusiles de asalto AK-47 y municiones, pistolas, distintos tipos de ametralladoras (PKM y SG43), armas y municiones antitanque RPG-7 y B-10 y cañones antiaéreos y municiones Zu-23.

B. Campamentos de entrenamiento militar

30. Al-Ittihad y sus aliados han estado recibiendo y acumulando armas y realizando actividades de entrenamiento militar. El Grupo de Supervisión ha obtenido información y fotografías de algunas de sus actividades de entrenamiento y de las armas que han acumulado. Se han localizado 17 campamentos de entrenamiento que funcionan bajo la supervisión general del líder principal de al-Ittihad, el jeque Hassan Dahir Aweys. Esos campamentos están ubicados en distintos puntos de Somalia central y meridional: hay dos en Dhoobley, uno en Sablaale, seis en Gaalkayo (en el sur),

cinco en Mogadishu y tres en Raschiamboni. En los campamentos de Raschiamboni supervisa las operaciones otro importante jefe de al-Ittihad, Hassan Turki, que coordina las actividades de entrenamiento militar con el líder antes mencionado.

31. Los campamentos de entrenamiento están bien organizados y cuentan con fondos y pertrechos militares. Cada campamento proporciona un tipo especial de entrenamiento militar. Por ejemplo, en los campamentos de Dhoobley se proporciona entrenamiento básico de infantería, en tanto que en el campamento de Sablaale, la especialidad es el manejo de armas pesadas y las tácticas de guerrillas. Los reclutas que reciben entrenamiento en los campamentos usan uniformes de fajina nuevos y se entrenan en el manejo de diversas armas, como ametralladoras PKM, rifles de asalto AK-47, morteros y cañones antiaéreos y antitanque. Como los campamentos de entrenamiento son móviles, pueden trasladarse de un lugar a otro para evitar que sus actividades llamen la atención.

32. El líder más importante, jeque Hassan Dahir Aweys, también ha sido uno de los principales destinatarios de los envíos de armas (que incluyen explosivos de alta potencia) identificados por el Grupo de Supervisión durante su actual mandato. Cuenta con lugartenientes que administran los campamentos y supervisan día a día las operaciones. Esos mismos lugartenientes rotan de un campamento a otro para evitar establecer relaciones estrechas con los reclutas que reciben entrenamiento militar en los campamentos.

33. Las armas pesadas también son trasladadas de un campamento a otro según sea necesario, para fines de entrenamiento. Se ha informado de que dos nacionales del Afganistán proporcionan distintos tipos de entrenamiento militar en diferentes campamentos y también actúan bajo la dirección general del jeque Hassan Dahir Aweys. Se ha informado asimismo que varios nacionales yemeníes proporcionan instrucción sobre el empleo de armas pesadas compradas en el mercado de armas del Yemen. Otros miembros del personal de ese mismo jefe de al-Ittihad son expertos en computadoras destacados en Mogadishu que se ocupan de codificar sus comunicaciones.

C. Organizaciones delictivas

34. Los destinatarios de los envíos de armas siguen utilizando redes organizadas de comerciantes, contrabandistas y organizaciones delictivas transnacionales para facilitar clandestinamente el movimiento de armas desde sus lugares de origen en el extranjero hasta Somalia y dentro del país.

35. En el contexto de las violaciones del embargo de armas contra Somalia, las organizaciones delictivas han logrado eludir los sistemas oficiales de seguridad y reglamentación de diversos Estados, como las autoridades aduaneras y policiales de los Estados de primera línea y de la región, establecidos para detectar y neutralizar las actividades delictivas.

36. Aparentemente, estas organizaciones delictivas también pueden, en la mayoría de los casos, eludir a los equipos de vigilancia y control que operan en la región. Son capaces de hacer llegar clandestinamente las armas a sus destinatarios porque los integrantes de las redes se valen de diversas técnicas para reducir las probabilidades de que se los descubra y se ponga fin a sus actividades.

37. Estas organizaciones delictivas, entre los que el Grupo de Supervisión ha identificado a dos locales y dos transnacionales, utilizan la infraestructura existente

o vías clandestinas para transportar las armas desde su lugar de origen hasta sus destinatarios. Las dos organizaciones delictivas transnacionales son organizaciones sofisticadas que operan a nivel internacional. Una de ellas cuenta con una red de personas que actúan principalmente en una zona geográfica que comprende a Europa oriental, la Península Arábiga, el Golfo de Adén y el Cuerno de África. La otra utiliza una red de personas en una zona que abarca Asia oriental y sudoriental, África meridional, la costa oriental de África y el Cuerno de África. No obstante, ambas utilizan compañías de transporte marítimo del Océano Índico.

38. Ambas organizaciones están vinculadas entre sí por medio de un subconjunto común de personas que operan en la zona costera sudoriental del Cuerno de África y cuya función incluye la coordinación de la etapa final del envío de armas a sus destinatarios en Somalia. Ambas utilizan una amplia variedad de técnicas para efectuar envíos de armas a Somalia y eludir el embargo.

39. Esas técnicas incluyen el soborno de funcionarios públicos, la falsificación de documentos de identidad y de transporte, el transporte encubierto de armas de contrabando en buques, dhows y vehículos de transporte por tierra y empresas controladas o utilizadas por los integrantes de las redes a través de sus empleados, la protección, la falsificación de dinero y el tráfico de drogas. Las dos organizaciones delictivas transnacionales también utilizan los corredores del transporte marítimo internacional y las instalaciones portuarias existentes. Ambas se dedican al tráfico de materiales para la fabricación de explosivos, municiones, armas pequeñas y cañones antitanque, como el RPG.

40. Las organizaciones delictivas locales son dos grupos diferentes de comerciantes y contrabandistas. Una de ellas cuenta con una red de personas en una zona geográfica que abarca la parte sudoccidental de Somalia: la región de Gedo, el territorio a lo largo de la frontera entre Somalia y Etiopía, Kismaayo y Mogadishu. Este grupo se especializa en el tráfico y transporte clandestinos de explosivos en bruto de alta potencia (materiales para la fabricación de explosivos, por ejemplo, gránulos y C-4, en lugar de municiones ya fabricadas, como bombas de mortero, minas y otras municiones).

41. A continuación figura una explicación más detallada de las operaciones de esta banda. La banda se dedica al comercio de distintos tipos de minas terrestres (TM-46 y TM-57) que al parecer le venden regularmente algunos oficiales de la fuerzas armadas de Etiopía. Además, obtiene minas de zonas de la región de Gedo. En la mayoría de los casos, las minas recogidas en el terreno son transportadas en carros tirados por asnos. Las minas obtenidas de ambas formas se almacenan en al menos cuatro depósitos de hormigón ubicados en la zona de Bulahaawo, un pueblo de la región de Gedo situado cerca de la ciudad keniana de Mandera y próximo a la frontera con Etiopía. Alrededor del 20 de noviembre de 2004, había un total de 346 minas (una combinación de TM-46 y TM-57) almacenadas en los cuatro silos.

42. El material explosivo se extrae de las minas en talleres ubicados en Bulahaawo. La red de traficantes extrae los explosivos de las minas y los embala en bolsas de 50 kilogramos para su venta. Estos materiales explosivos se venden a distintos precios que varían según el lugar de venta y pueden llegar a costar 100 dólares de los EE.UU. el kilo.

43. Los explosivos son transportados en camiones por una de las dos carreteras que conducen a Kismaayo. Una de ellas va de Bulahaawo a Kismaayo a través de Garbahaarey, Baardheere, Bu'aale, Jilib y Jamaame. La otra une Bulahaawo con

Kismaayo a través de Luuq, Diinsoor, Saakov, Bu'aale, Jilib y Jamaame. Los explosivos se venden en Kismaayo al principal comprador, un jefe importante de al-Ittihad que tiene a su cargo la plaza fuerte de al-Ittihad en Raschiamboni. Luego, éste envía los explosivos al jefe de al-Ittihad que está a cargo de los campamentos de entrenamiento militar, en la mayoría de los casos por mar hasta la zona de Mogadishu.

44. La red compra y vende regularmente los explosivos sin ningún disimulo, declarando en público que los explosivos se utilizan exclusivamente en canteras para destrozarse rocas y obtener así materiales de construcción.

45. La otra organización delictiva local cuenta con una red de asociados que opera principalmente en una zona geográfica que abarca la parte meridional de la Península Arábiga, el Golfo de Adén, Somalia ("Puntland" —el puerto marítimo de Bossaso— y el mercado de armas de Bakaaraha en Mogadishu). Esta organización se dedica sobre todo al tráfico de municiones, armas pequeñas y armas pesadas (cañones antiaéreos y antitanque) que son transportadas en dhows y por carretera. Las actividades de contrabando y las operaciones de esta organización se conocen desde hace mucho tiempo. Durante el embargo de armas sus integrantes han abastecido al mercado de armas de Bakaaraha en Mogadishu por varios años².

D. El mercado de armas de Bakaaraha

46. El mercado de armas de Bakaaraha, situado en Irtgote tiene una función clave en las transacciones de armas que descubrió el Grupo de Supervisión durante su actual mandato (véase también el documento S/2004/604, párr. 43). Los envíos de armas a Irtgote van en aumento y los precios de las armas han subido bruscamente debido a la gran demanda. En 21 de los 34 casos de envío de armas que identificó el Grupo de Supervisión, las transacciones se realizaron a través de ese mercado, lo cual confirma el papel fundamental que desempeña en el tráfico de armas y en las violaciones del embargo en Somalia.

47. Durante el período examinado, ambas partes participaron en las transacciones de armas en el mercado de Irtgote. Para algunos de los miembros del Gobierno Federal de Transición, las transacciones con armas no han sido más que un medio de beneficiarse personalmente, ya que han mantenido vínculos comerciales permanentes con dicho mercado desde hace mucho tiempo.

48. Varias personas vendieron o compraron en el mercado de Bakaraaha armas transportadas a Somalia en contravención del embargo de armas. En el cuadro que figura en el anexo II del presente informe se incluyen algunos detalles de las transacciones de armas efectuadas en el mercado de Irtgote, que investigó el Grupo de Supervisión, y se señala en particular, en la cadena de operaciones comerciales llevadas a cabo por esas personas durante el período del mandato a los receptores de los envíos.

² En el informe anterior del Grupo de Supervisión al Consejo de Seguridad (S/2004/604) se describen algunos aspectos de las operaciones del mercado de armas de Bakaaraha.

E. El papel de las finanzas, el transporte y las aduanas

1. Finanzas

Exportaciones ilícitas de carbón e ingresos portuarios en Kismaayo

49. Los ingresos obtenidos de la exportación ilegal de carbón y las operaciones portuarias en Kismaayo son considerables. Se ha informado que un grupo opositor al Gobierno Federal de Transición que controla algunas zonas boscosas de la región del valle del Juba en Somalia tiene una participación clave en ese negocio. Por mes, se exportan de Somalia aproximadamente 10.000 toneladas métricas de carbón. En grandes extensiones de tierra, se están talando recursos forestales para producir carbón, destruyendo así bosques y explotaciones agrícolas. Por ejemplo, según la información disponible, en octubre de 2004 se exportaron 13.133 toneladas métricas de carbón de Kismaayo a empresas en los Emiratos Árabes Unidos y la Arabia Saudita. Según estimaciones moderadas, el precio medio por tonelada es de 240 dólares de los EE.UU. En total, los ingresos generados únicamente por ese concepto ascendieron a 3.151.920 dólares.

50. Las ganancias obtenidas con esas exportaciones no se utilizaron en beneficio del habitante somalí medio de la zona, sino que se destinaron a movilizar milicias y comprar armas. La explotación ilícita de los bosques de Somalia ha tenido enormes efectos negativos en el medio ambiente. Los bosques y los matorrales son esenciales para proteger el suelo contra el viento, la lluvia y el sol. El uso indiscriminado de plaguicidas también contamina los recursos hídricos, lo que perjudica directamente a las comunidades humanas y al ganado. En el último decenio, las limitadas zonas boscosas del país se han reducido a una velocidad alarmante. Buena parte se debe a la deforestación de las zonas boscosas que aún quedan, consecuencia de la tala excesiva causada por el auge del comercio ilícito de carbón.

51. Actualmente, la Alianza del Valle del Juba controla el puerto marítimo de Kismaayo y obtiene ingresos de las operaciones portuarias. Según datos aproximados, esta fuente de ingresos genera casi 500.000 dólares de los EE.UU. por mes. De esa suma, 112.000 dólares son ingresos obtenidos por concepto de “impuestos” a la importación, 308.000 dólares por “impuestos” a la exportación y 57.000 dólares por “derechos” de atraque.

Aumento de la acuñación ilegal de chelines somalíes

52. Los chelines somalíes falsos se acuñan en Mogadishu y supuestamente en Nairobi. El proceso de acuñación, que se hacía en los países asiáticos, se ha trasladado a esas ciudades. A principios de octubre de 2004, durante la elección del Gobierno Federal de Transición e inmediatamente después, el tipo de cambio de la moneda falsificada con respecto al dólar de los Estados Unidos aumentó de 18.000 a 25.000 chelines. En algunas regiones del país, como “Puntland”, el tipo de cambio llegó a un máximo de 13.000 chelines con respecto al dólar.

53. Las fluctuaciones del tipo de cambio se deben en parte al aumento de la circulación de moneda falsificada que se sigue acuñando. Los pedidos varían entre 50 y 500 millones de chelines por día, equivalentes a sumas de 2.000 a 20.000 dólares de los EE.UU. (calculados a un tipo de cambio de 25.000 chelines por dólar). Se sospecha que en estas operaciones están involucrados tanto miembros del Gobierno Federal de Transición como de la oposición. El Gobierno está interesado en asegurarse

una capacidad financiera suficiente antes de trasladarse a Somalia, mientras que la oposición necesita más fondos para financiar sus actividades militares en aumento.

54. Se dice que en Mogadishu la acuñación se realiza en una zona llamada “Huruwa”. En Nairobi, se imprimen billetes falsos en una calle de la zona de Eastleigh, aunque parece que dicha actividad no siempre se realiza en ese sitio. Por ejemplo, durante la segunda semana de enero de 2005, un comerciante de khat hizo un pedido de chelines falsificados por valor de 20.000 dólares de los EE.UU. (500 millones de chelines somalíes). Los “impresores” no aceptaron el pedido porque la cantidad de dinero solicitada era poca y los clientes pedían que se imprimiera el equivalente de 30.000 chelines por dólar, cuando los “impresores” ofrecían 25.000 chelines por dólar.

55. Según se ha informado, parece que esos mismos “impresores” tienen existencias de chelines falsificados por valor de unos 2 millones de dólares de los EE.UU. Pasan de contrabando los billetes de Kenya a Somalia, en fajos ocultos en cajas, que son transportadas en viejos autobuses de Nairobi a Garissa y Liboi, en Kenya, y luego a Dhoobley, en Somalia. Una vez en Somalia, los billetes falsos se envían finalmente a Kismaayo y Mogadishu.

Saqueos

56. En Somalia, casi siempre que hay un enfrentamiento entre facciones, es inevitable que haya saqueos. Si bien el valor de los bienes no es tan importante en comparación con los ingresos obtenidos de negocios ilícitos bien organizados, los saqueos perjudican a cientos de pequeñas empresas legítimas, familias y trabajadores. En muchos casos, esa práctica se ha perpetuado en beneficio y apoyo de un caudillo muy conocido involucrado en las confrontaciones. Durante los saqueos, prácticamente cualquier cosa de valor va a parar al botín: ropa, dinero en efectivo de las casas de cambio, medicamentos de las farmacias, teléfonos celulares y leche en polvo. Las sumas en chelines varían de unos pocos dólares a más de 1.000 dólares por vez.

57. Un ejemplo puede ilustrar esta afirmación. El 11 de septiembre de 2004, cuatro vehículos que transportaban a unos 100 milicianos supuestamente leales a la coalición encabezada por el jeque Yusuf Mohamed Said Indohaade, que apoya a la Alianza del Valle del Juba (que lidera el Coronel Barre Hirale), irrumpieron en Wadajir. Según se denunció, los milicianos saquearon ocho viviendas privadas y un comercio de suministros médicos cerca del dispensario administrado por Kisima y la escuela primaria. Seis días más tarde, la misma coalición, acompañada por refuerzos de la región del Bajo Shabeellaha y otros grupos de milicias, se reunieron con integrantes de la Alianza del Valle del Juba en Dhoobley, situada a 200 kilómetros al norte de Kismaayo, con el fin de apoyar una confrontación contra la milicia del General Mohamed Said Hersi “Morgan”. La coalición ayudó a la Alianza a derrotar a las tropas leales al General Morgan. En esa ocasión, muchas tiendas fueron saqueadas. Entre los artículos robados había máquinas de una empresa de telecomunicaciones.

Donaciones, derechos de matrícula y actividades de recaudación de fondos

58. Se dice que, ocasionalmente se obtienen fondos para al-Ittihad, en la región del Bajo Shabeellaha, de instituciones de beneficencia u organizaciones no gubernamentales. Al menos dos veces por año, se han desviado grandes sumas de dinero donadas por organizaciones en los Estados del Golfo y destinadas a obras de beneficencia y escuelas en Somalia, en particular en Mogadishu. De acuerdo con

la información disponible, una persona importante de Kismaayo al parecer el tesoreero de una organización de la región del Bajo Shabeellaha, ha recibido recientemente fondos de donantes de los Estados del Golfo. En algunos casos, el desvío de los fondos se ha atribuido a la falta de una auditoría exhaustiva o correcta de los programas. No es difícil transportar grandes sumas de dinero: a menudo las llevan consigo pasajeros que viajan en avión a Somalia.

59. Además de su capacidad militar, al-Ittihad es una organización económicamente poderosa en la parte meridional de Somalia. Se ha informado que al-Ittihad es propietaria de algunas escuelas y universidades en Mogadishu y otros lugares de esa región del país. Al parecer, esa región recauda trimestralmente 300 dólares de los EE.UU. por estudiante. Una parte importante de ese dinero procede de donaciones de organizaciones de los Estados del Golfo. Se calcula que alrededor de 100.000 estudiantes, son los beneficiarios de esas donaciones. En consecuencia, esa fuente genera considerables ingresos para al-Ittihad. Otra fuente de ingresos son las actividades de recaudación de fondos. Por ejemplo, en la segunda semana de octubre de 2004, en un evento que tuvo lugar en Kismaayo, se recaudaron aproximadamente 30.000 dólares.

Redes financieras

60. Además de los mercados locales de Somalia en los que se consiguen armas, se sospecha que existe una red bien organizada que presta apoyo al tráfico de armas, a través de la cual algunos caudillos transportan armas al país. El proceso puede describirse de la siguiente manera: un caudillo somalí hace un pedido para “importar” armas a Somalia. Suele haber un financista, un intermediario somalí que tiene contactos y acceso a empresas estratégicamente situadas en los sectores del comercio, las telecomunicaciones, el transporte aéreo y las transferencias de dinero, así como a empresas con sucursales en Somalia y países extranjeros. En algunas ocasiones, el intermediario figura como presidente de varias de esas empresas.

61. Una vez hecho el pedido, el intermediario solicita una línea de crédito, que puede ser de hasta 10 millones de dólares de los EE.UU. Cuando se aprueban los fondos, se abre una carta de crédito en un banco. Los artículos que supuestamente se van a adquirir en esa operación puede ser alimentos, electrodomésticos, piezas para computadoras, repuestos para automóviles o dispositivos para telecomunicaciones.

62. En Somalia, el caudillo reembolsa al intermediario utilizando los servicios de otro agente o corredor de envío de dinero (hawala), que también puede formar parte de la red o el grupo económico. En Somalia, el agente (hawaladar) recibe el dinero en moneda fuerte, en la mayoría de los casos en dólares de los Estados Unidos, y hace la transferencia pertinente a la oficina del hawaladar extranjero que corresponda. Luego el intermediario retira el dinero de la sucursal hawala y lo deposita en el banco donde inicialmente se había abierto la carta de crédito.

63. Para atenuar toda sospecha que pueda surgir acerca de la operación, el intermediario presenta copias de los documentos de transporte (conocimiento de embarque, manifiesto de carga, etc.) y las facturas a las autoridades (portuarias, aduaneras) y a los bancos; para ello, utiliza la información y las descripciones arriba mencionadas, con el fin de demostrar la legitimidad del procedimiento. Para los cargamentos de armas probablemente se utiliza un punto de transbordo antes de llegar a Somalia. Los traficantes de armas sacan partido del hecho de que las autoridades prestan más atención a las mercaderías que se importan a sus propios países. Dado

el gran volumen de la carga y de acuerdo con la política de agilizar el comercio exterior, el porcentaje de inspecciones aduaneras de las cargas que se transbordan es muy bajo.

Transporte aéreo

64. Por lo general, en el espacio aéreo somalí hay un promedio de aproximadamente 2.500 vuelos mensuales. Sin embargo, durante el período del mandato del Grupo de Supervisión, ese número se redujo a 2.300. Cabe señalar que alrededor del 55% corresponde a tráfico de sobrevuelo y el 20%, tráfico de khat. Alrededor del 15% corresponde principalmente a tráfico de pasajeros y carga de aerolíneas que realizan vuelos regulares a Somalia, sobre todo desde los Emiratos Árabes Unidos, Djibouti, Etiopía y Kenya. El resto del tráfico entra dentro de la clasificación de vuelos “humanitarios” bajo los auspicios de las Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales.

65. Durante el período del mandato, el menor uso del transporte aéreo de armas en violación del embargo se puede atribuir a varios factores: la estricta aplicación de los reglamentos relativos a los servicios de transporte aéreo de los Estados vecinos del Golfo, los limitados recursos financieros de los caudillos, la centralización de las fuentes de armas y municiones, el conocimiento de la labor del Grupo de Supervisión y de su colaboración con la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia en relación con los vuelos que llegan y parten de Somalia, y la facilidad con que se pueden utilizar los medios de transporte marítimo y su relación costo-eficacia. Durante el período del mandato, las investigaciones del Grupo de Supervisión no revelaron ningún envío importante de armas por vía aérea, modo de transporte muy frecuente en las primeras etapas de la labor del Grupo de Expertos. No obstante, no se debe descartar la posibilidad de que ingresen en Somalia pequeñas cantidades de armas en vuelos regulares.

66. Básicamente, las actividades de aviación civil en algunos aeropuertos de Somalia no están sujetas a ningún tipo de supervisión sobre todo en la parte meridional, donde el control de las operaciones de los aeropuertos está en manos de diferentes caudillos y empresarios. Incluso en los lugares donde ejercen algún grado de control los “funcionarios” que representan a una región, las actividades en tierra de la aviación no se ajustan necesariamente a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Por ejemplo, a pesar de que la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia es el órgano de reglamentación encargado de la supervisión de la seguridad, las autoridades del aeropuerto de Hargeisa, que es el de mayor actividad en Somalia, a principios de este año cerraron unilateralmente el aeropuerto para repavimentar la pista. Se prevé que el aeropuerto volverá a abrirse a fines de febrero de 2005.

67. En ningún momento se comunicó el cierre del aeropuerto a la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia, y es evidente que las obras en curso no cuentan con la supervisión aeronáutica adecuada. Así lo demuestra el hecho de que el aeropuerto haya permanecido cerrado durante un período tan prolongado. Por lo general, la repavimentación de la pista no requiere necesariamente el cierre del aeropuerto. Habida cuenta de la situación, es muy difícil determinar lo que sucede en los aeropuertos de Somalia, en particular en relación con los embarques de armas.

68. Siempre que una aeronave pueda evitar pasar por las zonas donde las inspecciones son rigurosas o evitar de algún modo que sea debidamente inspeccionada, es

relativamente fácil y seguro transportar a Somalia pequeñas cantidades de armas por vía aérea. Esta es una de las principales razones por las cuales es preciso inspeccionar cuidadosamente, en los aeropuertos de los Estados vecinos y de la región, las aeronaves que efectúan vuelos a Somalia.

Transporte marítimo

69. De todos los países africanos, Somalia es el que tiene la costa más larga, salpicada de pequeños puertos y atracaderos donde prácticamente no hay ningún control y donde se hace caso omiso de las normas marítimas internacionales. Como ha quedado corroborado por varias denuncias de violaciones del embargo en las que se han utilizado puertos marítimos, la costa es un lugar ideal para el tráfico de armas. El Grupo de Supervisión investigó algunas de esas denuncias durante el período de su mandato. Aprovechando el comercio de cabotaje que ha existido tradicionalmente en la parte occidental del Océano Índico, el Golfo de Adén, el Mar Rojo y el Golfo Pérsico, los infractores del embargo de armas ahora combinan esas actividades comerciales con el envío de armas y, en algunos casos, se dedican directamente al tráfico de armas por vía marítima.

70. Oficialmente, los principales puertos somalíes para buques de alta mar y de gran calado que funcionan en la actualidad son Berbera, Boosaaso y Kismaayo. El puerto de Mogadishu sigue cerrado. No obstante, algunas investigaciones recientes han revelado que en algunos de los puertos considerados menores y sitios de desembarco en la costa también pueden atracar algunos buques de alta mar. Por ejemplo, en el puerto de El Ma'an aparentemente pueden atracar a la vez alrededor de 10 buques de 20.000 toneladas y su capacidad de despacho de buques es de aproximadamente 8.000 toneladas diarias.

71. La costa de Somalia tiene uno de los porcentajes más altos de piratería marítima del mundo. Por ejemplo, los 47 actos de piratería en África oriental notificados por la Organización Marítima Internacional (OMI) entre 1998 y junio de 2004 tuvieron lugar, en todos los casos, en aguas costeras somalíes. Ese número sólo se refiere a los casos notificados oficialmente. No se han denunciado varios actos de piratería y flagrante bandolerismo cometidos en alta mar en aguas costeras de Somalia contra algunos buques extranjeros matriculados, en particular cuando se han pagado rescates a bandoleros somalíes.

72. Las mejoras introducidas en los tradicionales dhows de madera, a lo que se suma la falta de reglamentación y de procedimientos de matriculación adecuados (por lo menos en Somalia), ha hecho que esas embarcaciones sean el medio de transporte preferido por los infractores del embargo de armas, en particular para transportar cargamentos procedentes de un Estado vecino del Golfo. La mayor parte de los dhows utilizados para el transporte de armas tienen motor, están equipados con dispositivos GPS (Sistema Mundial de Determinación de la Posición) y otros modernos instrumentos marítimos y de navegación. Mientras que antes un dhow con una capacidad máxima de carga de 1.000 toneladas era considerado de gran tamaño, actualmente la mayor parte de los dhows utilizados para transportar armas tienen una capacidad máxima de 5.000 toneladas. Algunos dhows particularmente grandes pertenecen a extranjeros y no están matriculados en Somalia. Por lo general, navegan sin manifiesto de carga, lista de tripulación u otros documentos exigidos por los reglamentos pertinentes.

73. Debido a que tradicionalmente los dhows se utilizaban para el comercio de cabotaje ya que está extendida la idea de que se utilizan sobre todo para la pesca, algunas de esas embarcaciones han podido eludir la vigilancia de la Fuerza Combinada de Operaciones Conjuntas en el Cuerno de África, desplegada a lo largo de la costa de Djibouti. Luego de que la OMI estableció prescripciones obligatorias según las cuales todos los puertos debían cumplir el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, a más tardar a fines de julio de 2004, ahora es muy difícil, costoso y arriesgado para los buques de gran calado atracar en los puertos de Somalia, ya que ese país no ha cumplido esas prescripciones. Técnicamente, no se puede ofrecer una cobertura de seguro “legal” a los buques que deseen atracar en los puertos somalíes.

74. Para superar esos problemas, los infractores del embargo de armas ahora envían las armas en contenedores directamente a un puerto de un Estado vecino, al sudoeste de Somalia; allí, con la ayuda de funcionarios locales, descargan los contenedores y transportan las armas en camiones a Somalia. Durante el período del mandato se denunciaron e investigaron tres casos de violaciones de esa naturaleza, algunos consistentes en envíos de armas y municiones procedentes de fuera de la región y de los Estados del Golfo vecinos de Somalia. Además, a pesar de los riesgos, algunos buques extranjeros matriculados siguen atracando en los puertos de Somalia y se siguen utilizando para violar el embargo de armas. Durante el período examinado, el Grupo de Supervisión tuvo conocimiento de unos cuatro casos de esta índole. Se sabe asimismo que, dada la mayor capacidad de algunos de esos puertos más pequeños, hay buques extranjeros dedicados al comercio de carbón, frutas y verduras que también han transportado cargamentos de armas.

Transporte terrestre

75. Como se señala en la sección II de este informe, la red de carreteras se sigue utilizando para la distribución interna de armas. Durante el transporte de armas y municiones por carretera, casi siempre los vehículos van acompañados por un convoy de varios milicianos y “técnicos” en camionetas. Se avisa con anticipación a todos los caudillos y líderes de facciones que controlan los bloqueos de carretera y puntos de control a lo largo de la ruta. Todo ello es parte de una serie de arreglos de larga data para facilitar el movimiento de armas, y su costo se incluye en el costo total del transporte. Ha habido casos en que los caudillos de facciones rivales han saqueado o incautado los cargamentos o impedido el paso de las armas debido a que el pago en efectivo o en especie ha sido insuficiente, o porque no se hicieron los arreglos necesarios antes de llegar a los puntos de control.

Aduanas

76. Es preciso seguir mejorando los controles aduaneros y fronterizos de las corrientes de armas para la aplicación efectiva del embargo impuesto por las Naciones Unidas a Somalia. Las autoridades aduaneras han demostrado la voluntad política de cooperar con las Naciones Unidas para seguir reforzando el embargo, pero las corrientes de armas en la región siguen siendo un motivo de preocupación. Por lo tanto, es necesario que las autoridades aduaneras regionales asignen más recursos a la lucha contra ese grave delito aduanero, dado que siguen transportando armas a Somalia y eludiendo el control y la vigilancia de las aduanas.

77. Algunos de los métodos que los infractores del embargo de armas utilizan para sortear la vigilancia y el control de la Aduana son los siguientes:

a) La falsificación del formulario de declaración aduanera o del documento de embarque es uno de los delitos aduaneros más frecuentes. Se estima que cierto porcentaje de los traficantes de armas se valen de ese método para eludir la vigilancia aduanera. Los funcionarios de aduanas de la región dicen que éste es el método que utilizan principalmente los contrabandistas para evadir el control aduanero;

b) Si bien la declaración presentada a la aduana por el cargador, el consignatario o el agente marítimo puede ser legítima, en el cargamento legítimo se pueden haber ocultado armas u otras mercaderías de contrabando utilizando diferentes métodos para burlar a la aduana;

c) Otra de las principales formas de evadir la inspección aduanera y otros controles fronterizos es atravesar la frontera por cruces no autorizados. La falta de controles en la frontera entre Kenya y Somalia hace que el tráfico ilícito de armas plantee un grave problema tanto a las autoridades como a la población civil;

d) Normalmente, son pocas las veces que los funcionarios aduaneros hacen una inspección física de la mercadería en tránsito. Sólo cuando la aduana recibe información o tiene motivos suficientes para sospechar que un cargamento determinado puede ser parte de un movimiento ilícito de tránsito, cabe la posibilidad de que los funcionarios de aduanas realicen una inspección.

78. Es evidente que la información y la inteligencia son importantes, ya que las autoridades aduaneras dependen de ellos para inspeccionar físicamente los cargamentos en tránsito. Las estadísticas indican que el número de decomisos aduaneros de armas en los países de África oriental es bajo en comparación con los de otras regiones. Esto puede atribuirse a que los decomisos de armas en las fronteras normalmente son operaciones conjuntas de los organismos de control aduanero y otras fuerzas del orden, como las autoridades policiales. En algunos casos, la policía es la principal fuente de estadísticas sobre decomisos de armas.

79. En el apartado d) del párrafo 3 de su resolución 1558 (2004), el Consejo de Seguridad dispuso que el Grupo de Supervisión trabajara “en estrecha coordinación con el Comité en la formulación de recomendaciones concretas para la adopción de nuevas medidas encaminadas a mejorar el cumplimiento general del embargo de armas”. A diferencia de la labor realizada durante su mandato anterior, el Grupo de Supervisión ha centrado su atención en las medidas y actividades regionales que pueden reforzar el embargo en forma rápida y efectiva. Las autoridades regionales de control aduanero deberían centrarse inicialmente en el intercambio de inteligencia basándose en el análisis de la información reunida, y en la realización de operaciones aduaneras sobre el terreno a nivel regional para impedir el tráfico ilícito de armas.

80. Por ejemplo, a principios de 2005, la red regional de aduanas de África oriental, con la que el Grupo de Supervisión ha cooperado y a la que ha prestado asesoramiento, comenzó a tomar medidas especiales en relación con las operaciones regionales relativas a las corrientes transfronterizas ilícitas de armas.

81. Dada la función singular de las aduanas en la vigilancia de las fronteras, es importante alentar a las autoridades aduaneras de la región a que mejoren su capacidad de detectar movimientos transfronterizos ilícitos de armas y municiones. Las

funciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la cooperación regional entre las aduanas de los países de África oriental deberían considerarse aportes igualmente importantes.

IV. Ejemplos de violaciones del embargo de armas

82. Los ejemplos de violaciones del embargo de armas que se presentan a continuación están basados en los estudios de casos hechos por el Grupo de Supervisión. Por lo general, en los estudios de casos se recogen los detalles relativos a un determinado envío de armas. En cada caso se presenta y explica, en la medida de lo razonable y lo posible, toda la información fidedigna obtenida sobre el envío (incluidos todos los documentos, archivos informáticos, fotografías, declaraciones de testigos oculares, etc.), la cadena de hechos y las personas involucradas en la operación.

Caso No. 1

Región del bajo Shabeellaha (Somalia)

Violaciones: El jeque Yusuf Mohamed Said Indohaade, un importante empresario, caudillo y gobernador, adquirió y recibió las armas que se describen a continuación.

Fechas: 30 de septiembre de 2004; 7 ó 9 de octubre de 2004, o alrededor de esas fechas; 17 de noviembre de 2004; 23 de noviembre de 2004; 2 de diciembre de 2004 y 2 de enero de 2005.

Resumen: Esta persona obtuvo armas en el mercado de armas de Bakaaraha en Irtogte (Mogadishu), así como de otras fuentes. Hasta la fecha, el Grupo de Supervisión tiene conocimiento de cinco compras de armas en Irtogte y de otra realizada directamente en un Estado vecino del Golfo.

Compras realizadas en Irtogte

30 de septiembre de 2004: armas pequeñas, pero principalmente municiones, adquiridas en el mercado de armas de Bakaaraha; en su mayor parte para cañones antiaéreos Zu-23 y tarantesete (arma tubular monotiro antitanque montada sobre un vehículo), waaqle (armas antitanque más pequeñas que las anteriores), B-10 y lanzacohetes RPG 7;

7 ó 9 de octubre de 2004, o alrededor de esas fechas: municiones varias;

2 de diciembre de 2004: 40 fusiles de asalto AK-47 y municiones varias;

2 de enero de 2005: un cañón antiaéreo Zu-23 y 30 fusiles de asalto AK-47 y municiones varias.

Las compras en Irtogte fueron tramitadas y realizadas en nombre de la persona arriba mencionada por dos representantes personales que operan principalmente en el mercado de armas, y cuya función es enterarse del tipo y cantidad de armas disponibles y de su precio. También están en contacto permanente con la persona mencionada, quien les da instrucciones detalladas sobre las armas que necesita.

Compra directa en el mercado de armas de un Estado vecino del Golfo

El 17 de noviembre de 2004, un buque con matrícula extranjera procedente de un Estado vecino del Golfo arribó al puerto de Marka, al sur de Mogadishu, con un cargamento de armas que incluía ametralladoras PKM, lanzacohetes RPG 7, granadas de mano, minas antitanque, diferentes tipos de municiones y TNT (explosivos). El cargamento se repartió entre la persona antes mencionada y otras dos: el jeque Hassan Dahir Aweys y el General Mohamed Nur Galal. Los tres están asociados a al-Ittihad. El envío fue organizado por una sociedad comercial pantalla.

Cuando el buque arribó al puerto de Marka, izaba bandera somalí. Cuando regresó a las aguas del mismo Estado vecino del Golfo, cambió de bandera para evitar posibles problemas con las autoridades aduaneras y policiales de ese Estado.

Fuentes de fondos para las compras de armas

Las compras de armas se financian con fondos que la persona arriba mencionada obtiene de varias fuentes de la zona que se encuentra bajo su control o administración, entre otras: “impuestos” e ingresos pagados por comerciantes, empresarios, los puertos marítimos de Marka y Baraawe, aeropuertos, puestos de control vial, establecimientos agrícolas (productos agrícolas), pesca oceánica, cultivo de estupefacientes y organizaciones no gubernamentales. Todos los meses utiliza esos ingresos para pagar a su milicia, a sus asesores y colaboradores más allegados y a los ancianos del clan y para comprar armas. Una vez efectuados estos pagos, dispone del saldo, que equivale aproximadamente a 50.000 dólares de los EE.UU. para su uso personal.

Caso No. 2

Mogadishu

Violación: Un importante empresario de Mogadishu, Bashir Rage, adquirió y recibió tres contenedores de transporte marítimo que contenían explosivos.

Fecha: 27 de septiembre de 2004, o alrededor de esa fecha.

Resumen: El Grupo de Supervisión tiene documentos que indican que el expedidor de ese cargamento de armas se encuentra en el Reino Unido. Esos mismos documentos también indican que las armas se cargaron en un buque portacontenedores en Amberes (Bélgica) el 29 de julio de 2004. Según el conocimiento de embarque, se trataba de “productos agroquímicos” en tránsito, con destino a Bukavu, Kivu del Sur (República Democrática del Congo).

El 17 de septiembre de 2004, o alrededor de esa fecha, el buque portacontenedores arribó a Mombasa (Kenya). El cargamento clandestino de armas se descargó en Mombasa. El 24 de septiembre de 2004, una empresa que presta servicios de despacho de carga, y de aduanas que también actúa como fachada de la organización delictiva transnacional involucrada en este envío, actuó como agente del expedidor de los contenedores y se ocupó de todos los trámites necesarios exigidos por las autoridades aduaneras de Mombasa. Entre otras cosas la empresa presentó a las autoridades aduaneras los documentos que acompañaban los contenedores. Las autoridades aduaneras examinaron los documentos para verificar que cumplían los reglamentos correspondientes y, sin inspeccionar el contenedor, aprobaron su salida

del puerto para que continuara el trayecto hasta el destino indicado en los documentos. Sin embargo, los documentos que lo acompañaban habían sido falsificados por el expedidor, que también es miembro de la organización delictiva transnacional, con el fin de ocultar a las autoridades el verdadero contenido de los contenedores.

El 27 de septiembre de 2004, las armas, que todavía estaban en los tres contenedores, fueron cargadas en tres camiones en Mombasa. Los trámites relativos a los camiones fueron hechos por miembros de la organización delictiva transnacional cuya función era facilitar el movimiento clandestino de los explosivos. En lugar de transportar los contenedores al destino que figuraba en los documentos que acompañaban la carga, los camiones se dirigieron hacia el norte de Mombasa.

Al cabo de aproximadamente 45 minutos llegaron a un pequeño pueblo costero; allí se extrajo de los contenedores una parte de los explosivos, que se cargó en dos camiones. Luego, los camiones se dirigieron por la costa hacia el norte, hasta Watamo (Kenya), donde llegaron a un punto de carga de embarcaciones. Los explosivos se cargaron en una embarcación. Los camiones hicieron en total tres viajes entre ambos pueblos costeros hasta que terminaron de transportar todos los explosivos que había en los contenedores.

La embarcación transportó los explosivos hasta Kismaayo (Somalia). Desde Kismaayo, los explosivos se distribuyeron a otras localidades, en particular en el norte, en Marka, y en Raschiamboni en el sur de Somalia.

Fuentes de fondos para la compra de armas

El Grupo de Supervisión no tiene conocimiento de la fuente específica de fondos que se utilizó para la compra de esas armas. Sin embargo, de acuerdo con la información que ha obtenido, el comprador es Bashir Rage, un importante empresario del norte de Mogadishu que controla gran parte de las actividades comerciales en el puerto de El Ma'an, situado al norte de Mogadishu.

V. Coordinación con los Estados vecinos, las organizaciones regionales y otras organizaciones

A. Estados vecinos

83. Durante el período del actual mandato, el Grupo de Supervisión realizó visitas a Estados vecinos básicamente en función de sus investigaciones. Es importante señalar que, en los casos necesarios, se mantuvieron contactos con algunos de los coordinadores intergubernamentales oficiales. Asimismo, el Grupo de Supervisión se reunió con funcionarios del Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos durante una de las visitas del Grupo a ese país.

84. **Kenya.** Durante el período del actual mandato, el Grupo de Supervisión se reunió en diversas ocasiones con funcionarios del Gobierno de Kenya, en concreto, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Oficina de Seguridad Nacional del Presidente. El informe del Grupo (S/2004/604) se presentó para su examen en una de las reuniones del Comité Consultivo sobre la Seguridad Nacional en noviembre de 2004 y se creó un grupo de trabajo para considerar específicamente

algunas de las observaciones del Grupo y las cuestiones relativas a Kenya planteadas en su informe.

85. **Yemen.** Según consta en el párrafo 170 del informe anterior del Grupo de Supervisión (S/2004/604), el Grupo aún no ha recibido las respuestas a la lista de preguntas que entregó al Gobierno del Yemen durante su visita a ese país en abril de 2004. El 13 de diciembre de 2004, en una reunión en que un representante de la Misión Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas hizo una exposición informativa para los miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, reunión a la que también asistieron los miembros del Grupo de Supervisión, se informó de que oficiales yemeníes habían interceptado dos buques con armas destinadas a Somalia en 2002 y 2004, respectivamente.

86. Es importante señalar que, en esa misma exposición, el representante del Yemen informó de que las respuestas solicitadas por el Grupo de Supervisión se habían remitido a la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Yemen. No obstante, el Grupo nunca recibió esas respuestas. Por lo tanto, el 13 de enero de 2005, el Grupo envió una carta al Gobierno del Yemen en la que solicitaba más información sobre los buques interceptados y le recordaba que aún no había recibido respuesta a sus preguntas, que el Gobierno había prometido enviar para mayo de 2004. La lista de preguntas figura en el anexo III del presente informe.

B. Organizaciones regionales y otras organizaciones

Unión Africana

87. La Unión Africana (UA) está decidida a aplicar y hacer cumplir el embargo de armas contra Somalia y el Grupo de Supervisión sigue colaborando directamente con la UA a ese respecto. Dos miembros del Grupo y el consultor sobre armas asistieron al seminario de planificación sobre la estabilización de Somalia durante la transición, organizado por la UA, los días 4 y 5 de noviembre de 2004 en Addis Abeba, en el que participaron representantes de la Comisión de la UA, la Atoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Liga de los Estados Árabes, el Gobierno Federal de Transición de Somalia, la Unión Europea y las Naciones Unidas.

88. En ese seminario, el Grupo de Supervisión participó activamente en las deliberaciones y fue miembro de uno de los grupos de discusión. El Grupo recordó a los participantes la existencia del embargo de armas contra Somalia y la obligación del Gobierno Federal de Transición o de cualquier otro Estado u organización (incluida la UA) que desearía prestar asistencia al Gobierno Federal de Transición en forma de equipo militar o material conexo de ponerse en contacto con el Consejo de Seguridad para solicitar una exención o dispensa temporal del cumplimiento del embargo de armas contra Somalia de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1356 (2001).

89. El Grupo de Supervisión participó en la redacción del párrafo 4 ix) de la declaración oficial distribuida en la clausura del seminario. Asimismo, durante el seminario el Grupo se reunió con representantes del Consejo de la Paz y la Seguridad de la UA. Se trataron, entre otros los temas de la coordinación de las futuras misiones de reconocimiento en Somalia, el papel futuro del Grupo a la luz de los nuevos acontecimientos políticos en Somalia y el intercambio de información.

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo

90. Durante la Conferencia Nacional de Reconciliación de Somalia, organizada en julio de 2004 bajo los auspicios de la IGAD, el Grupo mantuvo contacto directo con el Presidente del proceso de paz en Somalia. Gracias a ello, obtuvo información valiosa sobre la trama política en el proceso de paz de Somalia y sobre los acontecimientos que contribuyeron a su culminación con éxito. La información pertinente sobre el funcionamiento del Parlamento federal de transición de Somalia y sobre los miembros del Parlamento facilitó las investigaciones del Grupo. Los contactos con el Presidente del proceso de paz también contribuyeron a que los asistentes a la conferencia fueran más conscientes de los riesgos y las posibles consecuencias a que se enfrentaban quienes violaran el embargo de armas y sirvieron como medida disuasoria de posibles violaciones del embargo de armas por parte de algunos de los nuevos miembros del Parlamento.

Organización Marítima Internacional

91. Durante el período del actual mandato, el Grupo de Supervisión mantuvo contacto directo con funcionarios de la OMI. A mediados de octubre de 2004, el Grupo se reunió con funcionarios de la OMI en la sede de la organización en Londres. Concretamente, el Grupo realizó una exposición en la que explicó los principales problemas planteados en relación con algunas de las recomendaciones incluidas en su anterior informe (S/2004/604) relativas a la OMI, en particular en los párrafos 109 y 195, en que se menciona la necesidad urgente de garantizar la seguridad a lo largo de la costa de Somalia e impedir o reducir a un mínimo su utilización como ruta para el tráfico de armas.

92. Resulta alentador observar que, en octubre de 2004, el Secretario General de la OMI señaló a la atención de los miembros del Consejo de la OMI en su 93º período de sesiones, en relación con el tema 17 a) del programa (párrafos 5 y 6), las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Supervisión (S/2004/604) e invitó a los miembros del Consejo a que tomaran nota de esa información. En consecuencia, en el 79º período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la OMI, se señaló, en el párrafo 18 del documento MSC 79/2/1/Add.1, que el Consejo había tomado nota del párrafo 109 del informe del Grupo de Supervisión y había apoyado la recomendación del Grupo que figuraba en el párrafo 195 de su informe (S/2004/604).

93. Por otro lado, el Consejo hizo suya también la iniciativa del Secretario General de la OMI de transmitir a los diversos comités de la OMI la recomendación del Grupo que figuraba en el párrafo 195 de su informe, para que la examinaran y adoptaran las medidas necesarias. Esos comités están examinando la recomendación con miras a elaborar proyectos para Somalia, ya que la situación política actual puede ser favorable para la ejecución de proyectos de ese tipo. El Grupo de Supervisión seguirá colaborando con la OMI para lograr que esos proyectos se hagan realidad con el fin de garantizar la seguridad a lo largo de la costa de Somalia, mejorar la aplicación del embargo de armas e impedir las violaciones del embargo en esa zona.

94. El Grupo ha sido invitado a realizar una exposición en un seminario subregional sobre la piratería y los robos a mano armada perpetrados contra buques y la seguridad marítima que la OMI organizará próximamente. Ese seminario tendrá lugar en San'a del 9 al 13 de abril de 2005. Lamentablemente, el actual mandato del Grupo habrá terminado para entonces. No obstante, es importante que al menos un

miembro del Comité del Consejo de Seguridad asista a ese seminario, ya que es una buena oportunidad para que el Comité resalte y defienda la necesidad de que los Estados vecinos y de la región respeten el embargo de armas contra Somalia.

Organización Mundial de Aduanas

95. Como continuación de la labor previa, los expertos en aduanas del Grupo de Supervisión realizaron una visita a la Organización Mundial de Aduanas en Bruselas, los días 2 y 3 de diciembre de 2004.

96. **Decomisos de armas en las aduanas.** Sobre la base de las estadísticas y de los análisis de los funcionarios de la OMA, la Red de Control Aduanero informó oficialmente sobre la realización de 863 decomisos de armas en todo el sistema. No obstante, sólo uno de esos decomisos tuvo lugar en la región de África oriental y meridional. Las autoridades aduaneras de la región son conscientes de esa situación y han señalado que, cuando se realizaba un decomiso de armas en una operación conjunta de las aduanas y otros órganos encargados de hacer cumplir la ley, esos últimos eran los que se ocupaban de reunir los datos e informar sobre el decomiso. La OMA ha pedido a sus miembros, en particular a las administraciones aduaneras de la región de África oriental y meridional, que informen activamente sobre los decomisos de armas.

97. **Operación especial.** Los expertos en aduanas del Grupo de Supervisión se reunieron con el jefe de la Oficina Regional de Enlace e Información de Nairobi, quien dijo que se podía realizar una operación especial en las aduanas de la región con el fin de mejorar la aplicación del embargo de armas impuesto contra Somalia por las Naciones Unidas. En cartas enviadas a los directores generales de las administraciones de aduanas de la región el Comité de Control Aduanero de la OMA señalaba a su atención el tráfico ilícito de armas en la región y solicitaba la cooperación de sus miembros con el Grupo de Supervisión sobre Somalia.

98. **Memorando de entendimiento.** Con el fin de mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la OMA, el Grupo de Supervisión recomendó en su anterior informe que ambas organizaciones firmaran un memorando de entendimiento. No obstante, debido al tiempo necesario para la preparación de ese memorando y a las constantes violaciones del embargo de armas, es preciso encontrar otras soluciones. La OMA ha propuesto como alternativa un planteamiento de la cooperación más flexible y práctico. La OMA considera que el fortalecimiento de la red de información de las aduanas de la región es un modo eficaz de mejorar la labor de esas aduanas en la lucha contra el tráfico de armas ilícito y transfronterizo en la región.

99. **Fomento de la capacidad.** La OMA sugirió que para mejorar el embargo de armas era muy importante el fomento de la capacidad, ya que los agentes de aduanas tenían escasos conocimientos sobre cómo detectar el tráfico transfronterizo de armas. La OMA manifestó estar dispuesta a mejorar su sistema mundial de aprendizaje virtual y a incorporar en él cursos sobre el tráfico de armas con el fin de capacitar a agentes de aduanas e integrar el contenido de esos cursos en el programa de formación de instructores. Por otro lado, el mecanismo previsto en el proyecto de puertos marítimos en África oriental y meridional, patrocinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se considera apropiado como modelo para reforzar el control aduanero de los movimientos de armas transfronterizos ilícitos.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

100. Las conclusiones que se presentan a continuación están basadas en los conocimientos técnicos del Grupo de Supervisión y en las investigaciones realizadas.

101. Debido a la corriente constante de grandes cantidades de armas hacia Somalia, en su mayor parte destinadas a los elementos que se oponen al Gobierno Federal de Transición de Somalia, en particular a al Ittihad y sus aliados, y al entrenamiento militar de esos mismos elementos, el establecimiento pacífico en Somalia del Gobierno Federal de Transición está seriamente amenazado por la violencia. Esos elementos de la oposición cuentan con una amplia capacidad militar, están bien organizados y financiados y han manifestado públicamente su intención de oponerse por la violencia al Gobierno Federal de Transición y a quienes lo apoyen, por ejemplo, a tropas extranjeras desplegadas en Somalia.

102. Según la información que figura en el anterior informe del Grupo de Supervisión (S/2004/604) sobre el mercado de armas de Bakaaraha, y sobre la base de la labor que sigue realizando el Grupo en conexión con ese mercado, está muy claro que los envíos de armas a ese mercado y su comercio en él son una de las principales fuentes de armas y contribuyen a perpetuar y alimentar los enfrentamientos violentos y la inestabilidad en Somalia. Por otro lado, el Grupo de Supervisión está convencido de que hay otro mercado de armas ubicado en el Yemen que opera en combinación con el de Bakaaraha y que abastece de armas a este último. Los efectos de esos dos mercados de armas son considerables y se pueden observar concretamente en la inestabilidad de Somalia y en los muchos problemas relacionados con las armas que tienen los Estados de primera línea.

103. Ahora que ha disminuido la importancia del transporte aéreo en el envío de armas a Somalia y que los medios de transporte preferidos son el transporte por mar y el transporte por carretera, las costas de Somalia y las fronteras con los países vecinos han pasado a ser los principales escenarios de las violaciones del embargo de armas. No obstante, ello no significa que se deba ignorar el papel desempeñado por el transporte aéreo. Para aplicar con eficacia el embargo es esencial vigilar estrechamente los cruces fronterizos y las costas de Somalia. A ese respecto, es necesario contar con la plena participación de los Estados vecinos y de la región, así como del Gobierno Federal de Transición y la OMI. Es muy importante que el Grupo siga manteniendo una colaboración estrecha y eficaz con esos Estados y con el Gobierno Federal de Transición.

104. Si bien el control aduanero en las fronteras de los países de la región ha mejorado desde que comenzó el mandato del Grupo de Supervisión, es recomendable que todas las autoridades aduaneras de la región adopten la técnica de evaluación del riesgo para hacer frente al tráfico ilícito de armas y estudien el establecimiento de un mecanismo para intercambiar información y prácticas recomendadas sobre la aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas.

105. Durante el período del actual mandato, se observó un aumento de la demanda de fondos, si bien las fuentes de fondos utilizadas por los caudillos para financiar sus operaciones siguieron siendo básicamente las mismas. No obstante, los métodos para el movimiento de fondos han ido cambiando y a veces esos fondos ilegales se han transferido a través de empresas o redes financieras legales.

B. Recomendaciones

Vigilancia permanente

106. De lo que se expone más arriba se desprende que es necesario vigilar de forma permanente el embargo de armas para asegurar su eficacia, por las siguientes razones: a) el análisis de tendencias y pautas proporciona al Consejo de Seguridad cierta perspectiva y un cuadro general de las violaciones actuales del embargo de armas y las actividades conexas, y b) una investigación permanente de violaciones concretas del embargo de armas y de las partes implicadas expone a los infractores a posibles sanciones. De esta forma se proporciona la mejor información posible al Consejo de Seguridad para ayudarle a adoptar decisiones acerca de esta importante cuestión.

107. El Grupo de Supervisión debería seguir elaborando el proyecto de lista de infractores y compilando expedientes con pruebas y otro material pertinente, que ha de presentarse ulteriormente al Comité del Consejo de Seguridad para que éste tome medidas punitivas. Tal vez sea también necesario o apropiado transmitir ese proyecto a los Estados vecinos y de la región para que tomen medidas contra los infractores.

108. El Grupo de Supervisión debería establecer una relación más formal y estructurada con la UA, la IGAD y posiblemente, los Estados de primera línea y los Estados vecinos para facilitar, según proceda, la cooperación y el intercambio de información.

Armas

109. Neutralizar o disminuir significativamente los efectos negativos de los mercados de armas en Somalia y los Estados de primera línea adoptando las siguientes medidas:

a) Teniendo en cuenta la recomendación sobre armas contenida del Grupo de Supervisión en su informe anterior (S/2004/604), aumentar la concienciación a nivel internacional, regional y nacional respecto de la peligrosa influencia del mercado de armas de Bakaaraha, y el del Estado vecino del Golfo en la desestabilización de Somalia y los problemas de fronteras y problemas internos de armas en los Estados de primera línea;

b) Alentar al Gobierno Federal de Transición a que tome medidas contundentes y rápidas para reglamentar estrictamente o poner fin a la venta de armas en el mercado de Bakaaraha, y prestar apoyo internacional y regional a dicho Gobierno para que pueda desempeñar las actividades mencionadas más arriba;

c) Alentar a los Estados de la región y a otros Estados a que ejerzan presión diplomática sobre el Estado vecino del Golfo para que tome firmes medidas restrictivas a fin de controlar la venta y el tráfico clandestino de armas desde ese país a Somalia y otros Estados y;

d) Promover una aplicación más estricta de las medidas y restricciones en materia de armas por parte de los organismos de aduanas, policía y seguridad a nivel regional y de los Estados de primera línea.

Transporte

110. En el párrafo 198 de su informe anterior (S/2004/604), el Grupo de Supervisión recomendó que el gobierno de transición que surgiera del proceso de paz considerara la posibilidad de delegar sus funciones en el ámbito de la aeronáutica. Sin embargo, ahora se recomienda al Gobierno Federal de Transición que colabore estrechamente con la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, por conducto de la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia, para poder desempeñar sus funciones en esta esfera. A este respecto, hasta que se resuelvan los asuntos políticos relacionados con la cuestión del espacio aéreo somalí, la responsabilidad de supervisar la seguridad del espacio aéreo del país debería recaer en la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia.

111. El Comité del Consejo de Seguridad debería colaborar estrechamente con la OMI y con los Estados vecinos, por conducto del Grupo de Supervisión, en la elaboración de posibles proyectos sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 195 del informe anterior del Grupo (S/2004/604), para garantizar la seguridad a lo largo de la costa de Somalia y la adecuada reglamentación de las actividades marítimas, asegurando de esta forma el control efectivo de esas actividades a lo largo de la costa.

112. Los Estados de la región y de primera línea deberían seguir vigilando de cerca los movimientos de las aeronaves que entran y salen de Somalia, y coordinando estrechamente con la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia para determinar el tipo de operaciones que se realizan. Además, los Estados limítrofes deberían seguir vigilando atentamente las fronteras comunes y regulando el tráfico de vehículos con miras a aplicar eficazmente el embargo de armas.

Aduanas

113. Se debería alentar al Gobierno Federal de Transición a que establezca su propio sistema de control aduanero en las fronteras en cuanto regrese a Somalia. Los países vecinos han expresado su voluntad de ayudar y proporcionar la capacitación necesaria.

114. El Grupo de Supervisión debería seguir celebrando consultas con la OMA para establecer un mecanismo de cooperación que garantice la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas, además de intercambiar información e inteligencia sobre el embargo de armas y de proporcionar el apoyo necesario para establecer programas especiales encaminados a reforzar dicho embargo.

115. Se debería alentar a las autoridades aduaneras de la región a realizar una operación especial contra el tráfico transfronterizo ilícito de armas. A este respecto, es necesario continuar la cooperación con esas autoridades.

Finanzas

116. El Gobierno Federal de Transición o la autoridad pertinente debería reglamentar la producción de carbón y establecer programas sostenibles de reforestación, así como conductos financieros adecuados y legales para el reembolso de las exportaciones de carbón. Hasta que se adopten estas medidas, las empresas que importan carbón de Somalia deberían suspender o reducir sus importaciones mientras la autoridad pertinente, entre otras grandes reformas económicas, no reglamente la producción de carbón y no establezca programas sostenibles de reforestación y mecanismos financieros adecuados y legales para el reembolso de las exportaciones,

las empresas que importan carbón de Somalia deberían suspender o reducir sus importaciones. De lo contrario, los caudillos seguirán utilizando de forma indiscriminada grandes sumas de dinero procedentes de ese comercio ilegal para fortalecer su posición en el conflicto.

117. Las autoridades financieras y otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en los países donde se falsifica el chelín somalí deberían intercambiar información y emprender operaciones conjuntas para reprimir esta práctica, especialmente en las fronteras donde se introduce clandestinamente la moneda falsa.

118. Las organizaciones que hacen donativos a organizaciones no gubernamentales u organizaciones benéficas somalíes deben reforzar sus auditorías a fin de impedir que lleguen fondos a manos de los caudillos o grupos extremistas involucrados en enfrentamientos.

119. Es aconsejable que las organizaciones financieras internacionales y regionales refuercen su apoyo a las autoridades financieras locales de los Estados de primera línea y Estados vecinos de Somalia, fomentando la cooperación, la organización de cursos de capacitación y seminarios, el intercambio de información y la creación de redes financieras. Se debería prestar especial atención a los asuntos relacionados con la tipificación como delito de las actividades financieras ilegales, el blanqueo de dinero, la congelación e incautación de activos y la reglamentación y el control de los sistemas alternativos de envío de remesas (hawalas).

Anexo I

Criterios probatorios y proceso de verificación

1. En el párrafo 36 de su informe anterior (S/2004/604), el Grupo de Supervisión decía lo siguiente:

“Ante los desafíos y dificultades arriba mencionados para obtener información sobre el terreno, el Grupo de Supervisión adaptó sus criterios probatorios al contexto de Somalia. El 19 de mayo de 2004, el Grupo presentó sus normas al Comité del Consejo de Seguridad, durante la presentación del informe de mitad de período:

- a) Siempre que sea posible, reunir información sobre hechos y temas utilizando fuentes múltiples;
- b) Reunir información de fuentes con conocimiento de los hechos de primera mano o casi de primera mano;
- c) Determinar la coherencia de la información en el tiempo y compararla con la información nueva;
- d) Examinar la totalidad de la información obtenida sobre cuestiones, temas y hechos y elaborar con ella un mosaico. Determinar qué diferencia hay entre la nueva información y el contenido, el tono y el sentido de la información ya reunida;
- e) Tener constantemente en cuenta la capacidad técnica y el juicio del experto pertinente del Grupo y la evaluación colectiva del Grupo;
- f) Procurar en todo momento obtener pruebas documentales para corroborar la información reunida.”

2. Al recopilar la información para sus estudios de casos, el Grupo de Supervisión tuvo siempre en cuenta la calidad y exactitud de dicha información, y se basó en las normas de verificación (criterios probatorios) que se enumeran más arriba y en el concepto de fuentes de información concéntricas y el modelo para el estudio de casos.

3. El resultado ha sido una interacción constante y práctica de los tres elementos, que ha producido la información más exacta posible en el contexto de operaciones de Somalia.

a) **Fuentes de información concéntricas.** Un procedimiento deliberado y sistemático para acceder a los que infringen el embargo de armas recurriendo a personas que tienen conocimiento directo de las infracciones o que conocen a otras que lo tienen.

b) **Modelo para el estudio de casos.** Este modelo se refiere específicamente al transporte y las transacciones de armas. Este instrumento, que ayudó al Grupo de Supervisión a sistematizar y normalizar su trabajo de investigación, incluye las preguntas más apropiadas con las que se pretende obtener datos esenciales sobre todos los envíos investigados por el Grupo de Supervisión.

Anexo II

Compras y ventas de armas en el mercado de armas de Irtofte durante el período del mandato

<i>Personas que realizaron transacciones en el mercado de Irtofte</i>	<i>Tipo y cantidad de armas y fecha de la transacción</i>	<i>Papel (proveedor/comprador/vendedor)</i>
Empresario y Ministro del Gobierno Federal de Transición	300 rifles de asalto AK-47 Noviembre de 2004 (comprados) Municiones diversas, entre ellas granadas de mortero 25 de noviembre de 2004 (comprados) 100 cartuchos para armas antitanque B-10 (comprados) 1 ametralladora antiaérea DShK 1° ó 2 de enero de 2005 (vendidos) 1 arma antiaérea Zu-23 4 de enero de 2005 (vendida)	Compró y vendió armas
Caudillo y Ministro del Gobierno Federal de Transición	Rifles de asalto AK-47, ametralladoras PKM, lanzacohetes RPG-7 y municiones Noviembre de 2004 Municiones antitanque para lanzacohetes RPG-7, 100 cartuchos de granadas de mortero de 120mm 25 de noviembre de 2004 1 arma antiaérea Zu-23-4 y municiones diversas, entre ellas granadas de mortero 12 de enero de 2005	Compró armas
Principal traficante de armas en el mercado de Irtofte y Viceministro del Gobierno Federal de Transición	Rifles de asalto AK-47, ametralladoras PKM, lanzacohetes RPG-7 y municiones 1° a 3 de noviembre de 2004	Compró armas de un Estado vecino del Golfo y las suministró a Irtofte con el fin de venderlas (lucro)
Ministro del Gobierno Federal de Transición	2 armas antiaéreas Zu-23-4, 1 arma antiaérea Zu-23-2 y municiones 9 de enero de 2005	Compró armas
Principal dirigente de al-Ittihad, al mando de los campamentos de entrenamiento	Rifles de asalto AK-47, ametralladoras PKM, lanzacohetes RPG-7, granadas de mano F1, granadas de fusil, granadas de mortero de 60mm – 82mm 7 a 21 de noviembre de 2004 2 ametralladoras PKM, 10 ametralladoras semipesadas SG-43, 120 pistolas Tokarev TT-33, 60 cargadores para rifles de asalto AK-47 27 de noviembre de 2004	Compró armas

<i>Personas que realizaron transacciones en el mercado de Irtoqte</i>	<i>Tipo y cantidad de armas y fecha de la transacción</i>	<i>Papel (proveedor/comprador/vendedor)</i>
	16 ametralladoras PKM, municiones (más de 100 cartuchos) para lanzacohetes RPG-7 15 de enero de 2005	
Empresario	1 arma antiaérea Zu-23 Alrededor del 18 de noviembre de 2004	Compró armas
Caudillo/empresario y gobernador en Somalia meridional, vinculado con al-Ittihad	1 arma antiaérea Zu-23, 4 ametralladoras PKM, 40 rifles de asalto AK-47 23 de noviembre de 2004	Compró armas
	40 rifles de asalto AK-47 y municiones diversas 2 de diciembre de 2004	
	1 arma antiaérea Zu-23, 30 rifles de asalto AK-47 y municiones diversas 2 de enero de 2005	
Empresaria/caudilla	40 rifles de asalto AK-47, 14 ametralladoras PKM, 6 lanzacohetes RPG-7, 2 ametralladoras antiaéreas DShK y una variedad de municiones 29 de noviembre de 2004	Compró armas
	2 armas antiaéreas B-10, 2 ametralladoras antiaéreas DShK, 1 arma antiaérea Zu-23 y 16 dispositivos de visión nocturna 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2004	
Empresario	4 armas antiaéreas Zu-23, 10 ametralladoras antiaéreas DShK y municiones diversas 19 de enero de 2005	Vendió armas
Tribunales de la sharia, Mogadishu	10 ametralladoras PKM, municiones diversas y minas antitanque 3 de enero de 2005	Compraron armas

Anexo III

Preguntas formuladas al Gobierno del Yemen

En relación con la reunión celebrada el domingo 4 de abril de 2004 entre el Grupo de Supervisión de las Naciones Unidas sobre Somalia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, y a fin de comprender mejor el funcionamiento del mecanismo de control de armamentos y del mercado de armas en el Yemen, el Grupo de Supervisión sobre Somalia formula las siguientes preguntas:

Mercado de armas

1. ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades (oficiales y extraoficiales) de los Ministerios de Defensa e Interior en lo que respecta al mercado de armas en el Yemen?

Dependiendo de su respuesta a la pregunta anterior, responda también a las preguntas que figuran a continuación, según proceda:
2. ¿Bajo qué autoridad funciona el mercado de armas? ¿Cuál es su nombre oficial? ¿Cuáles son las normas de funcionamiento oficiales?
3. Describa en detalle el mercado de armas (por ejemplo, ¿Qué es? ¿Cómo funciona? ¿Cómo está organizado? ¿Dónde está ubicado?)
4. Identifique a las principales personas o empresas relacionadas con las actividades comerciales del mercado de armas. ¿Realiza el Gobierno del Yemen operaciones de compra o venta de armas en dicho mercado?
5. ¿Qué tipos de armas y municiones pueden adquirirse en el mercado de armas? ¿Cuánto cuesta cada tipo de arma o munición?
6. Indique la disponibilidad y cuantía de las armas y municiones mencionadas en la pregunta 5. (¿Existe una reserva de armas o municiones de disponibilidad inmediata o éstas se suministran por encargo?)
7. Explique en detalle de dónde proceden principalmente (dentro y fuera del Yemen) los tipos de armas y municiones mencionados en la pregunta 5. ¿Cómo se reabastece el mercado de armas?
8. Indique en detalle quiénes son los comerciantes de armas que realizan transacciones comerciales en el mercado de armas o en su nombre.
9. Indique en detalle quienes son los principales compradores de armas y municiones del mercado de armas. Especifique cuáles han sido sus compras y proporcione facturas y otra documentación de que disponga.
10. Proporcione cualquier información de que disponga el Ministerio acerca del tránsito de armas y municiones a Somalia (confirmado o sospechado, directo o indirecto) desde 2002. ¿Dispone de información sobre la provisión de entrenamiento militar o equipo militar a Somalia desde 2002?
11. Proporcione información detallada sobre envíos de armas interceptados, decomisados o investigados desde 2002.

12. Proporcione información sobre cualquier intento, por parte de facciones somalíes, de comprar armas en el mercado de armas, directamente o a través de intermediarios o terceros, desde 2002.
13. Describa el tipo de documentos en los que se suelen registrar la importación, exportación, compra o venta de armamentos en los mercados de armas.
14. ¿Qué formas de pago se emplean en las transacciones de compra y venta en el mercado de armas?

Control de armamentos

15. ¿Qué medidas o programas hay en marcha para impedir el desvío de armamentos con fines ilegales, incluido el contrabando?
 16. ¿Existe en el Yemen un régimen de licencias de armas? ¿Cómo se asegura su cumplimiento?
 17. ¿Qué procedimiento siguen el Gobierno y los comerciantes privados para la adquisición de armamentos?
 18. Proporcione una lista de nombres e información de contacto de comerciantes privados de armas con licencia en el Yemen.
 19. Explique el proceso jurídico relativo a la importación y exportación de armamentos.
-